



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

Listado de servicios profesionales en el mes de OCTUBRE del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	PEDRO ANTONIO CARRASCO MATAMOROS	Prestar los servicios de realizar transporte de enfermeras de la Clínica del Adulto Mayor a brigadas médicas, en diferentes barrios y colonias de este municipio.	1/10/21-30/10/21	L. 14,000.00
2	ROBERTO CARLOS MARADIAGA MORALES	Prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales hacia la ciudad de Tegucigalpa a realizarse diálisis desde esta ciudad de Choluluteca.	30/10/21-11/11/21	L. 18,000.00
3	ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA	Prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales desde el Obraje de Linaca hasta este municipio de Choluluteca.	12/10/2021-23/10/21	L. 10,200.00
4	ROSA AMELIA AGUILERA	Prestar servicios de realizar actividades del departamento de ordenamiento territorial en el área rural y urbana de esta ciudad de Choluluteca.	1/10/2021	L. 14,000.00
5	EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
6	WENDY ADILIA GARCIA	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
7	RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
8	XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
9	VICTOR PORTILLO CANALES	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
10	MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON	Campaña de prevención contra el zancudo trasmisor del dengue, zika y	1/10/2021	L. 11,500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

			Chikungunya requerida por la municipalidad.		
11	JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 17,250.00
12	JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
13	SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR		Prestar los servicios de realizar el traslado y entrega de litro de leche familiar en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca.	1/10/2021	L. 14,000.00
14	CELEA MARIA JARQUIN ARMAS		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 28,750.00
15	JUAN RAMON LAINEZ MOLINA		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 28,750.00
16	KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
17	WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
18	EMILIO ARMANDO MARTINEZ		Prestar servicios de realizar entregas de litro de leche familiar a diferentes familias beneficiadas con dicho proyecto en la comunidad del Zapote de Linaca y diferentes barrios y colonias de Choluteca.	1/10/2021	L. 12,000.00
19	ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 15,000.00
20	KELIN MARINA CHIRINOS		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
21	JUNIOR LEONARDO MARTINEZ MUNGUIA		Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y	1/10/2021	L. 11,500.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

		Chikungunya requerida por la municipalidad.		
22	MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
23	JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
24	ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
25	FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 11,500.00
26	DUNIA MAGALY ZELAYA FERMAN	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 5,750.00
27	JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 27,600.00
28	VICTOR MENDOZA ARRIAZA	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 20,000.00
29	SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 28,750.00
30	WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 13,800.00
31	CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR	Campaña de prevención contra el zancudo transmisor del dengue, zika y Chikungunya requerida por la municipalidad.	1/10/2021	L. 28,750.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



24

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA
MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **PEDRO ANTONIO CARRASCO MATAMOROS**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0611-1961-00104, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con placa HAI1175 con las siguientes descripciones:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE N°
07009349

MARCA: HONDA

MODELO: CIV

TIPO: CAMIONETA

COLOR: AZÚL

MOTOR: K2426-2037816

CHASIS: 5J6RE4H36BL020281

VIN: 5J6RE4H56BL020281

CILINDRAJE: 2400

AÑO: 2011

PLACA: HAI1175

CONTABILIZADO 17 NOV 2021

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar de transporte de enfermeras de la CLINICA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR a brigadas médicas, en diferentes barrios y colonias de este Municipio de Choluteca, asignado el vehículo a la clínica del adulto mayor para tal fin, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de octubre del año 2021 y finalizando el 30 de octubre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de octubre del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

CONTRATANTE

PEDRO ANTONIO CARRASCO MATAMOROS

CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrió el centro, frente a la catedral



13

**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES
 ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA
 MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA**

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **ROBERTO CARLOS MARADIAGA MORALES**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1976-01955, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: TOYOTA
 TIPO: AUTOBUS
 MOTOR: 5L6212822
 VIN: _____
 AÑO: 2013

MODELO: HIACE
 COLOR: VERDE OSCURO MICA
 CHASIS: JTFJK02P105008210
 CILINDRAJE: 2986
 PLACA: AAT0542

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE N°
 07009413

CONTABILIZADO, 16 NOV 2021

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales hacia la ciudad de Tegucigalpa a realizarse diálisis desde esta ciudad de Choluteca, asignado el vehículo para tal fin, por el tiempo de (06) días. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.3,000.00 (**TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS**) el total de (06 días será de Lps.18,000.00), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el día (sábado 16/10/2021) (martes 19/10/2021) (jueves 21/10/2021) (sábado 23/10/2021) (martes 26/10/2021) (jueves 28/10/2021). **QUINTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los dieciséis días del mes de octubre del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 CONTRATANTE

ROBERTO CARLOS MARADIAGA MORALES
 CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



38

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **ROSA AMELIA AGUILERA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1959-00674, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: ISUZU

TIPO: PICK-UP

MOTOR: 4FG1605702

VIN: 4S1CL11L8P4217424

AÑO: 1994

MODELO: DESCONOCIDO

COLOR: AZUL

CHASIS: 4S1P4217424

CILINDRAJE: 2189

PLACA: PPO78

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE N°
70094-34

COMBUSTIBLE 16 NOV 2021

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar actividades del departamento de Ordenamiento Territorial en el área urbana y rural de esta ciudad de Choluteca, asignado el vehículo para tal fin, por el tiempo de (1) meses. **TERCERO:** **MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPTRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de octubre del año 2021 y finalizando el 30 de octubre del año 2021. **QUINTO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de octubre del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

ROSA AMELIA AGUILERA
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



12

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.215

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE N°
07009473

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1963-01288, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOCHES Y TARDES DE CARNAVAL	CHOLUVISION CANAL 27	Sábados de 8:30pm.- 11:00p.m. domingos de 2:00pm-4:30pm	3 spots diarios

CONTABILIZADO 26 NOV 2021

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



13

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.



REGISTRADO 26 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO°
 07009473

EDGAR ENRIQUE PINEL MARTINEZ
 Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



MA

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.211

PAGADO CON CHEQUE NO°
07009474

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY ADILIA GARCIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1975-01216, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	"TRAS LA NOTICIA"	TELEMARCOVIAHD	Lunes a viernes 11:00am-12:00pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATADO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

6 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO°
 47760070

WENDY ADILIA GARCIA
 Contratado

CONTRIBILIZADO 26 NOV 2021



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca

1



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



1A

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009489

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.180

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1984-00872 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad de CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma siguiente:**

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Las Polémicas De La Noticias	Televictoria Canal 25	Lunes a Viernes 5:30pm -7:00 pm.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATADO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTRATADO 26 NOV 2021
R-3682
0302581



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

CONTRATADO 26 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE N°
07009489

RITZI LORENA CRUZ ALVAREZ
Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



12

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.181

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO
07009492

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **XIOMARA CONCEPCION VELASQUEZ GARCIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-04205, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad de CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	El Diario Informativo	TeleVictoria Canal 25	Lunes a Viernes 6:00AM -7:00 AM.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **Diez mil lempiras exactos (L.10,000.00) MAS I.S.V. (L.1,500.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

REGISTRADO 26 NOV 2021
R-3687
030258



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

[Handwritten Signature]
Xiomara Concepcion Velasquez Garcia
Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
07009492

[Handwritten Signature]
Quintín Javier Soriano Pérez
Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



12

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.223

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009495

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **VICTOR PORTILLO CANALES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1966-00390, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	INVERSIONES PORTILLO	PUBLICIDAD MOVIL		80 HORAS DE LUNES A VIERNES

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V 15% (L.1,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTROLADO 26 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.



VICTOR PORTILLO CANALES
 Contratado

CONTRATADO 26 NOV 2021



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



13

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.209

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009496

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **MARIA ORFILIA CHINCHILLA CHACON**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.1613-1957-00330, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	ENFOQUE INFORMATIVO	RADIO VALLE	Lunes a Viernes 9:00 a.m.-10:00a.m.	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos

RECIBIDO 26 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



14

- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

MARIA ORFELIA CHINCHILLA-CHACON
 Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO
 07009496

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



CONTABILIZADO 26 NOV 2021

Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



15

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.203



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0605-1985-02096, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	CHOLUVISION CANAL 27	SABADO 11:00 AM-12:00PM	3 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.2,250.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

CANCELLADO 18 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



112

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
07009457

Jose Rafael Vallejo
JOSE RAFAEL VALLEJO ALMENDAREZ
Contratado

CONTABILIZADO 18 NOV 2021

Quintin Javier Soriano Perez
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.202

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-03563, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIERO TELEVIDA MEDIO DIA	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 12:00p.m 2:00p.m	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 31 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATADO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



13

- recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

Jose Mauricio Medina Izaguirre
 JOSE MAURICIO MEDINA IZAGUIRRE
 Contratado



CONTABILIZADO 18 NOV 2021

Quintin Javier Soriano Perez
 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



1

Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrió el centro, frente a la catedral



2A

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1983-03807, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: TOYOTA

TIPO: PICK-UP

MOTOR: 22R-2554524

VIN: JT4RN63A1J0224170

AÑO: 1988

MODELO: DESCONOCIDO

COLOR: ROJO VINO

CHASIS: RN61-0224170

CILINDRAJE: 2366

PLACA: HAM8081

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE N°
07009345

CONTABILIZADO 02 NOV 2021

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar traslado y entrega de litro de leche familiar en diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca; A familias beneficiadas con dicho Proyecto Municipal, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de octubre año 2021 y finalizando el 30 de octubre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de octubre del año 2021.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

SAUL ALFREDO OSORTO AMADOR
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



16

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No. 198

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CELEA MARIA JARQUIN ARMAS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0609-1981-00095, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
I	Programación Noticias prensa libre, matutino, meridiano, nocturno, estelar y fin de semana	Prensa Libre televisión canal 21	lunes a viernes Matutino 8:30am - 8:55 am Meridiano 12:00pm - 1:25 pm Nocturno y Estelar 8:00 - 9:25pm	12 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 Al 30 de octubre del Año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,750.00) MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

CONTRATADO 11 2 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO.
07009347



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



17

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

CONTABILIZADO 02 NOV 2021



Celea Maria Jarquin Armas
CELEA MARIA JARQUIN ARMAS
 Contratado

Quintín Javier Soriano Pérez

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.199

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
02059924

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0703-1985-01642, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	+ NOTICIAS	TELEVIDA CANAL 18	Lunes a viernes 5:00p.m 6:00p.m	3 spots diarios

CONTABILIZADO 1 2 1 NOV 2021

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (Lps.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

R-3543
030258



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

KAREN LILIANA SAUCEDA PASTOR
Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
02059924

CONTABILIZADO 12 NOV 2021

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.201

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1977-01924, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	SITV	Q HUBO TV	-----	-----

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTABILIZADO 12 NOV 2021

R-3544
0302581



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



- a) recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

Wilson
 WILSON JOSE BERRIOS HERNANDEZ
 Contratado



CONTRATADO 1 2 NOV 2021

Quintín
 QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrió el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **EMILIO ARMANDO MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1980-01105, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: FORD

TIPO: PICK-UP

MOTOR: 1FTZR4SE32PBSS144

VIN: 1FTZR4SE32PBSS144

AÑO: 2002

MODELO: RANGE

COLOR: PLATEADO

CHASIS: 1FTZR4SE32PBSS144

CILINDRAJE: 4000

PLACA: PCM6020



CONTABILIZADO > 2 NOV 2021

SEGUNDO: QUE **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar entrega de litro de leche familiar a diferentes familias beneficiadas con dicho proyecto en la comunidad del Zapote de Linaca y diferentes barrios y col. De esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de octubre del año 2021 y finalizando el 30 de octubre del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de octubre del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

EMILIO ARMANDO MARTINEZ
CONTRATADO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.191

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009471

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1976-01693, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de **ELABORACION PUBLICITARIA, COBERTURA DE EVENTOS Y PUBLICACION EN MEDIOS "CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.15,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.

CONTRATADO 2 2 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



14

- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR
 Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO:
 07009471

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 CONTABILIZADO 22 NOV 2021

Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.213

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **KELIN MARINA CHIRINOS**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1978-03195, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma siguiente:**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
0.700.9475

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	PULSO NOTICIOSO	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 12:00 pm-1:30 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.D. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

DISPONIBILIZADO 22 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



152

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

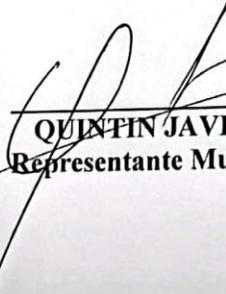


KELE MARINA CHIRINOS
Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
07009435

CONTABILIZADO 22 NOV 2021




QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.214

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO^c
07009476

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JUNIOR LEONARDO MARTINEZ MUNGUIA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-2002-02508, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma siguiente:**

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	FUTBOL TOTAL	CHOLUVISION CANAL 27	Domingos 8:00 pm- 10:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas). Copia del presente contrato.
- b) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- c) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- d) Copia del permiso de operación vigente.
- e) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

RECIBIDO 02 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO 07009476

Junior L. Martinez
 JUNIOR LEONARDO MARTINEZ MUNGUA
 Contratado


 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



1A

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.217

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-2001-01091, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS DOMINICAL	CHOLUVISION CANAL 27	Domingo 12:00pm- 2:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Inserir la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTRATADO 22 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



150

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

[Handwritten Signature]
MELISSA JAYCELL PEREZ FLORES
 Contratado

CONVENCIONADO 22 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO:
 070092788

[Handwritten Signature]
QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



14



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.220

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1977-00706 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma siguiente:**

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS FIN DE SEMANA	CHOLUVISION CANAL 27	Sábados 12:00pm- 4:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.V.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:-

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.


JORGE ARTURO AGUIRRE AVILEZ
 Contratado


QUINTÍN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO:
0700 9479

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
REGISTRADO 22 NOV 2021

Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



12 /
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009480

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.216

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **ANGELICA ELISA ORDOÑEZ REYES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1985-01843, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIERO AL MEDIODIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 12:00 pm-2:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que dese incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



13

- Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.



Angelica Elsa Ordonez

 ANGELICA ELISA ORDÓÑEZ REYES
 Contratado

CONTABILIZADO 22 NOV 2021

[Signature]

 QUINTIN JAVIER SORIANO BEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca





ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



12

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.219

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0609-1983-00347, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** **OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA** **MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO.
 07009183

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	HORA DE LA NOTICIA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 11:00 am-12:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,500.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

CONTABILIZADO 22 NOV 2021

FRANCYS IVETH GARCIA GOMEZ
 Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO
 02009483

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.218

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **DUNIA MAGALY ZELAYA FERMAN**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1981-01207, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	LA NOTICIA A SU MANERA	CHOLUVISION CANAL 27	Domingo 11:00am-12:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00) más I.S.V. 15% (L.750.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



12

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

CONTABILIZADO 22 NOV 2021

Dunia Magaly Zelaya

DUNIA MAGALY ZELAYA FERRAN

Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO°
 070094 88



Quintín Javier Soriano Pérez
 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
 Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

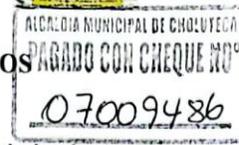


MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



12

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.222



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0606-1971-00461, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	TODO NOTICIAS	TELEVIDA CANA 18	Lunes-viernes 7:00 pm-8:00pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,600.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTAS PAGAS 30 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

CONTABILIZADO 3 0 NOV 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO
07009486


JAVIER IDALGO GARCIA QUIROZ
Contratado


QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.194

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **VICTOR MENDOZA ARRIAZA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0704-1960-00241 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Publicidad Reportaje Y Proyectos	TV GIRASOL	DURANTE TODA LA PROGRACION	12 spots

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.20,000.00).**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos

CONTRATADO 01 NOV 2021
PAGO POR SERVICIOS
07009003



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



12

- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PAGADO CON CHEQUE NO°
07009008



VICTOR MENDOZA ARRIAZA
Contratado





QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

CONTABILIZADO 0 1 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.197

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1986-01262, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA** REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma

PREVENCIÓN
CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA
PAGADO CON CHEQUE NO:
02036852

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	6 spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONTABILIZADO 03 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
 - b) Copia del presente contrato.
 - c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
 - d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
 - e) Copia del permiso de operación vigente.
 - f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
- NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
- DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
- DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.


 CONTABILIZADO 03 NOV 2021
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
 PAGADO CON CHEQUE NO°
 02036852
SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA
 Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



8

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.195

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1981-02694 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA** de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	A QUIEN CORRESPONDA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 4:00 pm- 8:00 pm	3 spots diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS 15% (L.1,800.00)** **3 NOV 2021**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desee en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

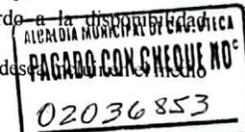
- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



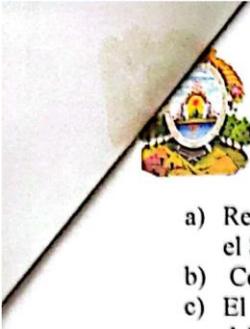


ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



9

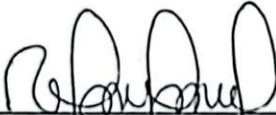
- a) Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.



WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES
 Contratado





QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
 Representante Municipalidad de Choluteca



CONTABILIZADO 03 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
 Barrio el centro, frente a la catedral



14

CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.196

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1980-01763 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKINGUA** REQUERIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA de la forma siguiente:

PAGO CON CHEQUE NO
 02036855

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a Viernes 6:00 AM-11:00 P.M.	6 Spots Diarios

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 1 de octubre del 2021 al 30 de octubre del año 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

CONCLUIDO 03 NOV 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



15

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de octubre del año 2021.


CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR
Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
PARADO CON CHEQUE NO
2036855

CONTABILIZADO 03 NOV 2021


QUINTÍN JAYIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca

